



DECRETO N°: E-654/2018/

COLINA, 20 de Marzo de 2018.-

VISTOS: Estos Antecedentes: 1) Memorándum N° 259/2018, de fecha 20 de marzo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe los Términos de Referencia N° 2683-102-L118; y llámese a licitación pública del proyecto denominado "Servicio de Hospedaje para el Sr. Alcalde Mario Olavarría R.", solicitado por la Unida de Recursos Humanos; y en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébense los **Términos de Referencia N° 2683-102-L118**, del proyecto denominado "**Servicio de Hospedaje para el Sr. Alcalde Mario Olavarría R.**", Copia de la solicitud -Términos de Referencia- pasan a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Llámese a licitación pública para el proyecto denominado "**Servicio de Hospedaje para el Sr. Alcalde Mario Olavarría R.**".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/xcg.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo

E-654/2018
20.03.18



MUNICIPALIDAD DE COLINA
Dirección de Administración y Finanzas



MEMORÁNDUM N° 250 / 2018.

MAT.: Lo que indica

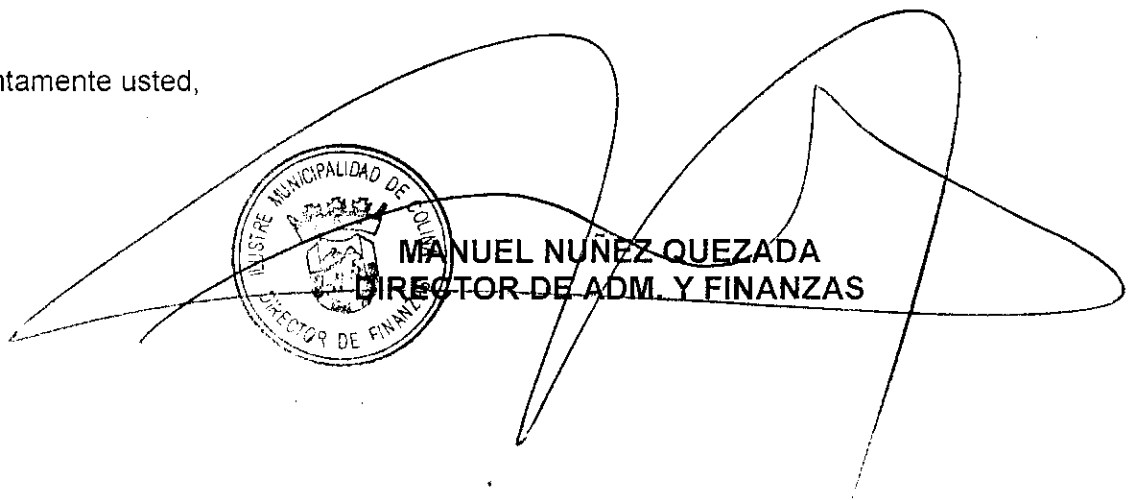
Colina, marzo 20 de 2018

DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

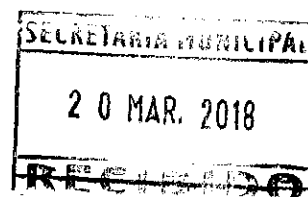
A : SR. ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

En relación a la solicitud N° 003 de la Unidad de Recursos Humanos, solicito a Ud., gestionar decreto alcaldicio, que apruebe los términos de referencia y llame a licitación pública, Para servicio de hospedaje para el Sr. Alcalde Mario Olavarría R. 2683-102-L118

Saluda atentamente usted,


MANUEL NUÑEZ QUEZADA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

MNQ/cec
Adj.: lo indicado
c.c.: Secretaria Municipal.
Archivo.





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA
TERMINOS REFERENCIA N° 2683-102-1118-
PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (L1) A TRAVES DEL PORTAL www.mercadopublico.cl

REQUIRENTE: Unidad de Recursos Humanos	SOLICITUD N° 3 /2018, 20 de Marzo de 2018
--	---

DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO

- Hospedaje para (1 persona), Alojamiento por el día 05 de Abril de 2018, hotel 4 o 5 estrellas, habitación single. Para participación en: "Taller Práctico Ley 20.922, Fijación o Modificación de las Plantas Municipales Proceso de Encasillamientos. Reglamento Interno y Manual de Funciones", a realizarse en el Hotel Montecarlo, Reñaca Viña del Mar V Región de Valparaíso.
- Asiste: don Mario Olavarria Rodriguez, Alcalde Municipalidad de Colina.

\$ 150.000, (ciento cincuenta milpesos)	Estimativo <input checked="" type="checkbox"/>
	Disponible <input type="checkbox"/>

CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Los criterios de evaluación seleccionados deberán dar un porcentaje total del 100%)

Estos criterios se encuentran definidos en Anexo N°1 Pauta de Evaluación de las Ofertas (adjunto)

1. Oferta Económica	40	6. Servicio Post Venta		11. Criterios Sustentables:	
2. Plazo (entrega o ejecución en días hábiles)		7. Experiencia		11.1 Eficiencia Energética	
3. Oferta Técnica de los Bienes o Servicios	50	8. Comportamiento Contractual Anterior		11.2 Impacto Medio Ambiental	10
4. Servicio o asistencia Técnica		9. Cumplimientos de los requisitos		11.3 Condiciones de empleo y remuneraciones	
5. Metodología		10. Certificación Norma ISO		11.4 Contratación de Personas con discapacidad	
				11.5 Otras materias de alto impacto social	

* Resolución de empates si se presentan se definirá con la 1ª opción (ejemplo N° 1), 2ª opción (ejemplo N°3), 3ª opción (ejemplo N°11.2).

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)	Marcelo Lara Carvajal, Teléfono 22-7073328,
PLAZOS (SEGÚN CORRESPONDA EN LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL PRODUCTO DESDE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA)	
CUALQUIER OTRO ASPECTO REVELANTE EN RESGUARDO DE LOS INTERESES MUNICIPALES O MULTAS (SI FUERE PROCEDENTE)	

NOMBRE, CARGO DEL REQUIRENTE Y TIMBRE	 MARCELO LARA CARVAJAL Jefe Unidad de Recursos Humanos
---------------------------------------	--

ITEM PRESUPUESTARIO 215-22-08-999-001-000, Otros servicios Generales USO EXCLUSIVO D.A.F.	 (FIRMA D.A.F.)
---	--------------------

Uso Interno de DAF.
La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

- 5. El monto de compra supera las 100 UTM.
- 6. La cuenta a cargar no tiene presupuesto.
- 7. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, inspección técnica y otros que afecten el proceso).
- 8. Otros.

INICIO DEL PROCESO 20-03-18- (Uso exclusivo del Dpto. Adquisiciones)



MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZA



ANEXO N°1
PAUTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, MENOR E IGUAL A 100 UTM

Se establecen los siguientes criterios de evaluación que contemplan la asignación de puntajes, por lo cual los oferentes participantes deberán presentar los antecedentes para proceder a ser evaluados:

1. Oferta Económica (40)

1. $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$

2. Oferta Técnica (50)

El oferente que no incluya en su oferta en forma íntegra los requerimientos técnicos exigidos en la presente solicitud, quedará fuera de base y no continuará participando en el proceso de contratación.

2.1. Impacto Medio Ambiental:

Opción 2

Certificación norma ambiental

El Certificado ISO 14001-2004 de sistemas de gestión ambiental (o versiones posteriores, si ya estuviesen vigentes), o su equivalente en NCh (Normas Chilenas).

Presenta certificado	100
No informa	0